

- Procedimiento para la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía, regulado mediante la Orden de 1 de febrero de 2007.

- Orden de 16 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y se publica la convocatoria para 2007.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 3/2008, de 8 de enero, por el que se modifica el Decreto 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

La disposición adicional primera de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento y ejecución de la citada Ley.

En uso de aquella facultad, el Decreto 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía, establece distintos aspectos del proceso electoral, entre ellos los modelos de urnas, impresos, sobres y papeletas de votación. El citado Decreto fue modificado por el Decreto 306/2003, de 28 de octubre, en lo relativo a la adaptación de algunos impresos contenidos en sus Anexos.

La experiencia adquirida desde la aprobación del Decreto 159/1999, de 13 de julio, así como la modernización y mejora de los diseños de urnas electorales en lo que respecta tanto al material utilizable como a su facilidad de almacenaje, montaje y desmontaje hacen aconsejable adaptar la descripción del modelo de urna a utilizar en la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía a los nuevos diseños y características técnicas.

Por otra parte, se han producido nuevamente modificaciones en los impresos de solicitud de voto por correo, de nombramiento de miembros de las mesas y la adaptación de la mayoría de ellos a un lenguaje no sexista, por lo que, mediante el presente Decreto se procede a la publicación de todos los impresos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de enero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación del Decreto 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones y elementos materiales a utilizar en las Elecciones al Parlamento de Andalucía.

El Decreto 159/1999, de 13 de julio, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el Anexo I, relativo al modelo de urna electoral, quedando sustituido por el que se recoge en el Anexo 1 de este Decreto.

Dos. Los Anexos III a XI, quedan sustituidos por los Anexos III a XI del presente Decreto.

Disposición transitoria única. Urnas electorales existentes.

Las urnas electorales existentes a la entrada en vigor del presente Decreto podrán seguir siendo utilizadas hasta su completa sustitución por las elaboradas con arreglo a las características determinadas en la nueva redacción del Anexo I.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

URNAS Y RELACIÓN DE IMPRESOS CON EXPRESIÓN DE SU CONTENIDO

ANEXO I

URNA ELECTORAL

ANEXO III

PAPELETA DE VOTACIÓN

PA III.1 Papeleta de votación al Parlamento de Andalucía

ANEXO IV

SOBRES

- PA IV.1 Para votación
PA IV.2 Para remisión documentación voto por correo
PA IV.3 Dirigido al Presidente/a de la Mesa electoral
PA IV.4 Para remisión de documentación a inscritos/as en el Censo Electoral de Residentes Ausentes en el extranjero
PA IV.5 Dirigido al Presidente/a de la Junta Electoral Provincial para el voto de inscritos/as en el Censo Electoral de Residentes Ausentes en el extranjero
PA IV.5 a Dirigido al Presidente/a de la Junta Electoral Provincial para el voto de inscritos/as en el Censo Electoral de Residentes Ausentes en el extranjero
PA IV.5 b Dirigido al Presidente/a de la Junta Electoral Provincial para el voto de inscritos/as en el Censo Electoral de Residentes Ausentes en el extranjero (desde España)
PA IV.6 Sobre núm. 1. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz
PA IV.7 Sobre núm. 2. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz
PA IV.8 Sobre núm. 3. Documentación para entregar al funcionario/a del Servicio de Correos
PA IV.9 Para remisión de citación a miembros de Mesas electorales
PA IV.10 Para envío a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de la solicitud de inscripción en el Censo
PA IV.11 Para remisión copia nombramiento Interventores/as a Presidente/a de Mesa Electoral

ANEXO V

CONSTITUCIÓN DE COALICIONES ELECTORALES Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- PA V.1 Comunicación de la constitución de la coalición electoral
PA V.1 a Comunicación de la constitución de la coalición electoral (reverso)
PA V.2 Presentación de candidaturas

- PA V.3 Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/as
- PA V.3 a Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/as (reverso)
- PA V.4 Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/as. Hoja segunda y siguientes
- PA V.4 a Presentación de candidatos/as por agrupación de electores/as. Hoja segunda y siguientes (reverso)

ANEXO VI

DOCUMENTACIÓN PARA EL VOTO POR CORREO

- PA VI.1 Solicitud para el voto por correo. Ejemplar para la DPOCE (Impreso múltiple dos hojas)
- PA VI.1 a Ejemplar para el interesado/a. Copia
- PA VI.2 Certificado de estar inscrito/a en el Censo para el voto por correo
- PA VI.3 Comunicación de no estar inscrito/a en la lista de electores/as
- PA VI.4 Certificado de estar inscrito/a en el Censo de Residentes Ausentes para el voto por Correo

ANEXO VII

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

- PA VII.1 Lista de electores/as capacitados/as para Presidentes/as y Suplentes
- PA VII.1 a Lista de electores/as capacitados/as para Presidentes/as y Suplentes. Reverso
- PA VII.2 Lista de electores/as capacitados/as para Vocales y Suplentes
- PA VII.2 a Lista de electores/as capacitados/as para Vocales y Suplentes. Reverso
- PA VII.3 Comunicación de los Ayuntamientos a la Junta Electoral de Zona
- PA VII.4 Nombramiento de miembros de Mesas. Impreso múltiple (cuatro)
- PA VII.4 a Comunicación de datos de identificación a Juez
- PA VII.4 b Comunicación de datos de identificación a Juez (copia)
- PA VII.4 c Acuse de recibo del nombramiento por el interesado/a
- PA VII.5 Comunicación a Juez de Primera Instancia o de Paz de la composición de las Mesas electorales
- PA VII.6 Citación a miembros de las Mesas electorales

ANEXO VIII

NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES/AS Y APODERADOS/AS
Interventores/as

- PA VIII.1 Nombramiento Interventores/as. Impreso múltiple (cuatro). Matriz
- PA VIII.1 a Credencial
- PA VIII.1 b Comunicación al Presidente/a de la Mesa de la que forma parte
- PA VIII.1 c Comunicación al Presidente/a de la Mesa en cuya lista electoral figura inscrito/a

Apoderados/as

- PA VIII.2 Nombramiento de Apoderados/as. Impreso múltiple (dos). Matriz
- PA VIII.2 a Credencial

ANEXO IX

DOCUMENTACIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

- PA IX.1 Lista numerada de votantes (hoja primera cubierta)
- PA IX.1 a Lista numerada de votantes (hoja segunda y siguientes)
- PA IX.2 Recibo de Juez de Primera Instancia o de Paz, justificativo de la entrega de los sobres números 1 y 2
- PA IX.3 Recibo del funcionario/a de Correos justificativo de la entrega del sobre número 3
- PA IX.4 Certificado de votación o de no haber sido admitido el voto

ANEXO X

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

- PA X.1 Nombramiento de Representante de la Administración. Impreso múltiple (dos). Credencial
- PA X.1 a Copia

ANEXO XI

CREDENCIALES

- PA XI.1 Credencial de Diputado
- PA XI.1 a Credencial de Diputada

ANEXO I URNA ELECTORAL

Será de un material resistente y transparente, y ocupará, una vez desmontada, el menor espacio posible para su almacenamiento. Contará con el menor número de piezas separables posibles para facilitar su montaje y desmontaje, que habrá de ser fácil y rápido. Una vez montada, la urna deberá ser inviolable, de modo que sea imposible su manipulación una vez cerrada y precintada, así como el acceso a los sobres depositados en su interior o introducción de otros nuevos por lugar distinto a la ranura prevista para tal fin.

Las medidas interiores serán las siguientes: 42 cms. (largo) x 31 cms. (alto) x 29 cms. (ancho).

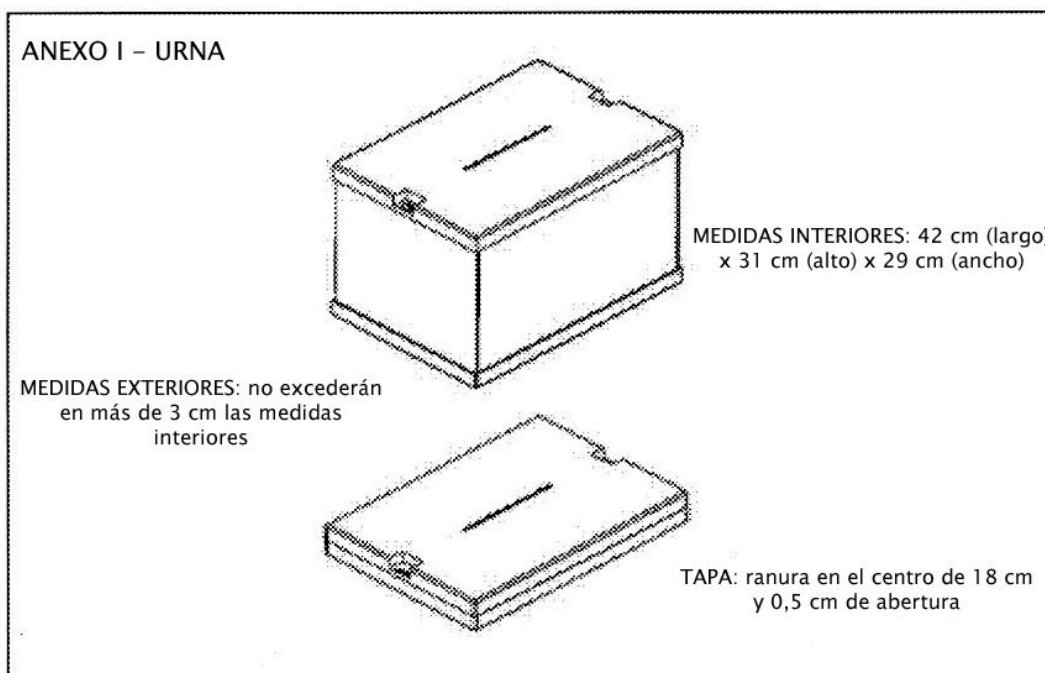
Las medidas exteriores no excederán en más de 3 cms. de las medidas interiores.

La tapa de la urna, que será de color verde, llevará una ranura en el centro de 18 cms. y 0,5 cms. de abertura. Asimismo, la tapa de la urna, una vez desmontada ésta, garantizará el encaje con el resto de la urna, constituyendo en su conjunto una sola pieza, dispuesta de tal modo que permita su apilamiento mediante el encaje de una sobre otra.

A los efectos del oportuno precinto de la urna se dispondrán los correspondientes orificios que, permitiendo mecanismos de sellado adecuados, no sobresalgan de la urna, para evitar su deterioro y para permitir su mejor almacenamiento. La tapa cerrará completamente la urna.

El material de la urna será poliestireno u otro de resistencia igual o similar.

El modelo de urna, con las características anteriores, se ajustará, básicamente, al diseño que se acompaña.



**ANEXO III
PAPELETA DE VOTACIÓN**

Especificaciones:

Tamaño aproximado 105x223mm

Gramaje aproximado 70g./m²

Papel verde Pantone 352

impreso en cualquier tipo

de letra en tinta negra.

Los tipos de letras habrán

de ser idénticos para cada

candidato.

Impresión en una sola cara.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

(Reseñar circunscripción electoral)

Símbolo

Doy mi voto a la candidatura presentada por:

Sigla:

Suplentes:

ANEXO IV
SOBRES



Especificaciones:

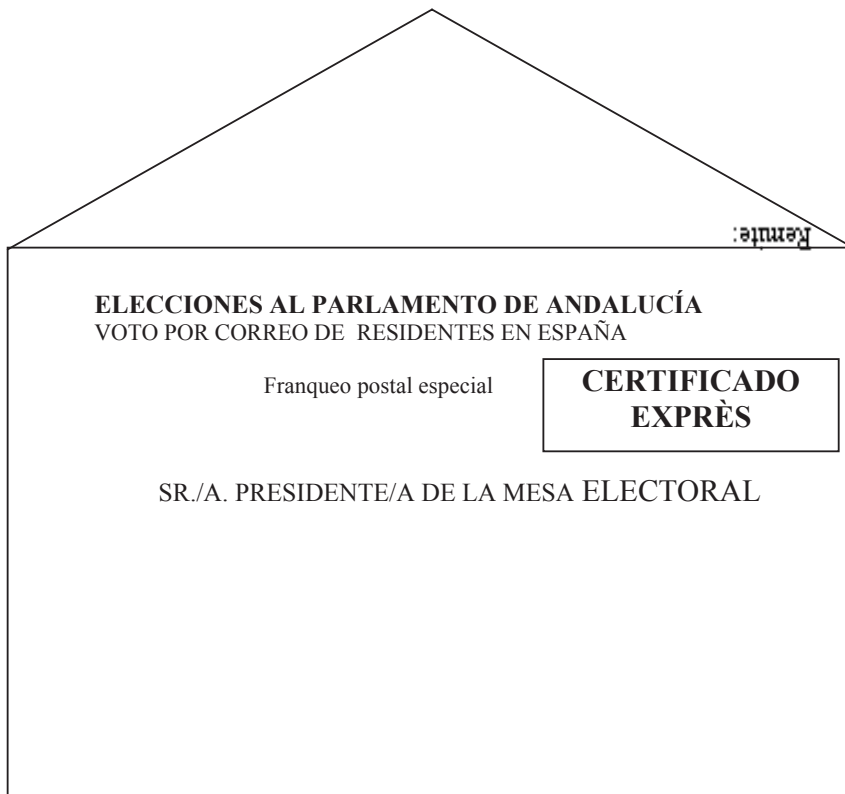
UNE C-6 114 x162 mm.

Color: Verde Pantone 352
de 70 g/m², con fondo
interior Tinta una. Engomado
en la punta de cierre o a lo
largo de toda la solapa.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
VOTO POR CORREO
Franqueo postal especial

EXPEDIDOR:
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral
Provincia:

SR/A CARTERO/A	
Por favor, indique con una X la causa de la devolución.	
Rehusado	
Desconocido/a	
Se ausentó sin dejar señas	
Dirección insuficiente	
Fallecido/a	
Otras causas	




ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
VOTO POR CORREO DE RESIDENTES EN ESPAÑA

Franqueo postal especial

**CERTIFICADO
EXPRES**

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL

EXPRES	VIA AEREA PAR AVION	ESPAÑA 	PORT-PAYÉ
R N°.....			
EXPENDEDOR Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral Provincia: ESPAÑA			

CAUSAS DE DEVOLUCIÓN
CAUSES OF RETURN
(Marcar con una cruz)
(Tick as appropriate)

<input type="checkbox"/> REHUSADO ADDRESSEE GONE AWAY OR REFUSED TO ACCEPT	<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN INSUFICIENTE IMPROPERLY ADDRESSED
<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO/A ADDRESS UNKNOWN	<input type="checkbox"/> FALLECIDO/A ADDRESSEE DECEASED
<input type="checkbox"/> SE AUSENTÓ SIN DEJAR SEÑAS ADDRESSEE MOVED AWAY. NO FORWARDING ADDRESS	<input type="checkbox"/> OTRAS CAUSAS OTHER

SELLO DE LA OFICINA
O CENTRO DE REPARTO
Office Stamp

FIRMA DEL EMPLEADO/A
Employee signature

Remite:

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
VOTO POR CORREO DE ELECTORES/AS C.E.R.A.

**CERTIFICADO
 EXPRES**

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL <u>AUDIENCIA PROVINCIAL</u>	
MUNICIPIO	C.P.
PROVINCIA	ESPAÑA

PA IV.5

Remite:

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
VOTO POR CORREO DE ELECTORES/AS C.E.R.A.

**Prioritaire
 Par avion**

NO NECESITA FRANQUEO

RECOMMANDE / CERTIFICADO

NE PAS AFFRANCHIR

RÉPONSE PAYÉE / RESPUESTA PAGADA

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL <u>AUDIENCIA PROVINCIAL</u>	
MUNICIPIO	C.P.
PROVINCIA	ESPAÑA

PA IV.5 a

Remite:

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

VOTO POR CORREO DE ELECTORES/AS C.E.R.A.

Franqueo postal especial

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL AUDIENCIA PROVINCIAL
MUNICIPIO
PROVINCIA

PA IV.5 b

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA **SOBRE N.º 1**

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	-----------	-----------------	---------	------

Los/Las Interventores/as: Sr./a. Juez..... de

El/La Presidente/a, Vocales e Interventores/as de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"> • ORIGINAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA • ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESIÓN CON LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A QUE SE HAGA REFERENCIA • LISTA NUMERADA DE VOTANTES • PAPELETAS DE VOTACIÓN RESERVADAS (negado validez o sido objeto de reclamación) • LISTA DEL CENSO ELECTORAL UTILIZADA • CERTIFICACIONES CENSALES APORTADAS

LOS/LAS VOCALES. EL/LA PRESIDENTE/A

PA IV.6

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		SOBRE N.º 2		
Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

Los/Las Interventores/as: Sr./a Juez..... de
El/La Presidente/a, Vocales e Interventores/as de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• COPIA LITERAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL• COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESIÓN

LOS/LAS VOCALES EL/LA PRESIDENTE/A.

PA IV.7

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		SOBRE N.º 3		
Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

Los/Las Interventores/as: Sr./a Juez..... de
El/La Presidente/a, Vocales e Interventores/as de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• COPIA LITERAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL• COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESIÓN

LOS/LAS VOCALES EL/LA PRESIDENTE/A.

PA IV.8

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
NOTIFICACIÓN MIEMBROS DE MESA

Contiene la siguiente documentación:

- Nombramiento de Miembro de Mesa
- Manual de Instrucciones

PA IV.9

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

PROVINCIA:

Renute:

PA IV.10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA REMISIÓN NOMBRAMIENTO INTERVENTORES/AS		
SR./A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL		
DOMICILIO DE LA MESA ELECTORAL, calle, plaza ,etc.		Núm.
MESA	SECCIÓN	DISTRITO CENSAL
MUNICIPIO		C.P.
PROVINCIA		

**ANEXO V
CONSTITUCIÓN DE COALICIONES ELECTORALES Y PRESENTACIÓN DE
CANDIDATURAS**

**ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL**

.....
Las personas abajo firmantes, representantes legales de los Partidos y Federaciones Políticas que a continuación se relacionan:

Se constituyen en Coalición Electoral, bajo las normas que se adjuntan, bajo la denominación de

y usando como sigla y símbolo, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Sigla:
Símbolo:

Siendo representados por

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	N.º D.N.I.

FIRMANTES:

PARTIDO O FEDERACIÓN POLITICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL PARTIDO O FEDERACIÓN

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR AGRUPACIÓN DE ELECTORES/AS.

HOJA N°

Electores/as que presentan a las personas antes consignadas

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE DE DE
 CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA DE DE
 a las horas, asignándosele el n.º

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA

ANEXO VI
DOCUMENTACIÓN PARA EL VOTO POR CORREO
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMPROBADA IDENTIDAD DEL/DE LA SOLICITANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA	FECHA Y SELLO:	ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
		FECHA:

DATOS DEL/DE EL/LA ELECTOR/A (Por favor, escriba en letras mayúsculas):

Residente en: ESPAÑA EXTRANJERO

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO						
NOMBRE	<input type="checkbox"/> D.N.I.: <input type="checkbox"/> PASAPORTE:						
FECHA DE NACIMIENTO	Inscrito/a en el Censo Electoral en:						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; text-align: center;"> _ _ </td> <td style="border: none; text-align: center;"> _ _ </td> <td style="border: none; text-align: center;"> _ _ _ </td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">Día</td> <td style="border: none; text-align: center;">Mes</td> <td style="border: none; text-align: center;">Año</td> </tr> </table>	_ _	_ _	_ _ _	Día	Mes	Año	
_ _	_ _	_ _ _					
Día	Mes	Año					
MUNICIPIO	PROVINCIA						

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España.(No es válido apartado de correos o similares)

CALLE, PLAZA, ETC.	NÚM.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA

(Una vez remitida esta solicitud, NO PODRÁ VOTAR PERSONALMENTE EN LA MESA ELECTORAL DURANTE EL DÍA DE LA VOTACIÓN).

RELLENAR SÓLO EN CASO DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD

Y en su nombre, en el supuesto de personas enfermas o incapaces que lo acrediten mediante certificación médica oficial, expedida en impreso gratuito o en impreso ordinario no gratuito, debidamente autorizado. *(Adjuntar ambos impresos, certificado médico y autorización, en el sobre con la solicitud):*

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO						
NOMBRE	<input type="checkbox"/> D.N.I.: <input type="checkbox"/> PASAPORTE:						
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.)	CÓDIGO POSTAL						
MUNICIPIO	PROVINCIA						
FECHA DE NACIMIENTO							
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; text-align: center;"> _ _ </td> <td style="border: none; text-align: center;"> _ _ </td> <td style="border: none; text-align: center;"> _ _ _ </td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">Día</td> <td style="border: none; text-align: center;">Mes</td> <td style="border: none; text-align: center;">Año</td> </tr> </table>		_ _	_ _	_ _ _	Día	Mes	Año
_ _	_ _	_ _ _					
Día	Mes	Año					

Solicita que, al amparo de lo indicado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma,

SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:

.....

(Anótese la provincia donde figura inscrito/a en el Censo Electoral)

PA VI.1

(Ejemplar para la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral)

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMPROBADA IDENTIDAD DEL/DE LA SOLICITANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA	FECHA Y SELLO:	ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
		FECHA:

DATOS DEL/DE EL/LA ELECTOR/A (Por favor, escriba en letras mayúsculas):

Residente en: ESPAÑA EXTRANJERO

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	<input type="checkbox"/> D.N.I.: <input type="checkbox"/> PASAPORTE:
FECHA DE NACIMIENTO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: small;"> Día Mes Año </div>	Inscrito/a en el Censo Electoral en:
MUNICIPIO	PROVINCIA

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España. (No es válido apartado de correos o similares)

CALLE, PLAZA, ETC.	NÚM.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA

(Una vez remitida esta solicitud, NO PODRÁ VOTAR PERSONALMENTE EN LA MESA ELECTORAL DURANTE EL DÍA DE LA VOTACIÓN).

RELLENAR SÓLO EN CASO DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD

Y en su nombre, en el supuesto de personas enfermas o incapaces que lo acrediten mediante certificación médica oficial, expedida en impreso gratuito o en impreso ordinario no gratuito, debidamente autorizado. *(Adjuntar ambos impresos, certificado médico y autorización, en el sobre con la solicitud):*

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE:

2.º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	<input type="checkbox"/> D.N.I.: <input type="checkbox"/> PASAPORTE:
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.)	
CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA
FECHA DE NACIMIENTO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: small;"> Día Mes Año </div>	

Solicita que, al amparo de lo indicado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma,

SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:

.....
(Anótese la provincia donde figura inscrito/a en el Censo Electoral)

PA VI.1 a

(Ejemplar para el interesado/a)

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

Asunto: CERTIFICACIÓN
Fecha:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	
NOMBRE	D.N.I. N.º	
DOMICILIO EN EL QUE FIGURA INSCRITO/A (calle, plaza, etc)		Núm.
MUNICIPIO	PROVINCIA	

Datos de la inscripción censal

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
----------	---------	------

DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

CERTIFICA:

Que el/la elector/a cuyos datos y demás circunstancias personales anteceden, se encuentra inscrito/a en el CENSO en el distrito y sección que también se especifican.

Y para que conste, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente certificación, a los solos efectos de que se pueda emitir el sufragio por correo.

EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL..... DE LA SECCIÓN.....DISTRITO.....

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE.....

En contestación a su escrito en el que solicita se le expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en las listas electorales, a efectos de emitir el voto por correo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se comunica que:

....., a..... de de.....

EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	Núm.
MUNICIPIO	PROVINCIA

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Asunto:	CERTIFICACIÓN
Fecha:	

DATOS DEL/DE LA ELECTOR/A

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	D.N.I. N.º
DOMICILIO	Ciudad, Estado o Cantón
NACIÓN	

Datos de la inscripción en el CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES que viven en el extranjero:

PROVINCIA	MUNICIPIO
-----------	-----------

D/Dª

DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

CERTIFICA:

Que el/la elector/a cuyos datos anteceden, se encuentra inscrito/a en el CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES que viven en el extranjero, correspondiente a la provincia y municipio que se especifica.

Y para que conste, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, expido la presente certificación, a los solos efectos de que se pueda emitir el sufragio por correo.

EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Junta Electoral de Zona
---------------------------	-----------	-----------------	-------------------------

En.....a.....de.....de..... siendo las..... horas, reunido el Ayuntamiento de, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN..... MESA.....

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

1.º VOCAL: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

2.º VOCAL: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

DE 1.º VOCAL: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

DE 1.º VOCAL: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

DE 2.º VOCAL: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

DE 2.º VOCAL: D/Dª.....DNI.....ELECTOR/A N°.....

(Firma)

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto: MESA ELECTORAL N.º NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA MESA
Fecha:

1.º Apellido	2.º Apellido		
Nombre	D.N.I. N.º		
Domicilio (Calle o Plaza)	N.º	Piso	
Municipio	C.P.	Provincia	
Distrito Censal del Municipio	Sección	Hoja	N.º
Domicilio de la Mesa			

De acuerdo con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en cumplimiento de lo indicado en los artículos 26 y 27 de la misma, ha sido Vd. designado/a para formar parte de la Mesa electoral como (1).....que deberá constituirse en a las 8 horas de la mañana del día de de....., para la votación en las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

La condición de miembro de la Mesa electoral tiene carácter obligatorio. Si tuviera excusa, justificada documentalmente, que le impida la aceptación del cargo, dispondrá del plazo de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta.

En el supuesto de que deje de concurrir a desempeñar sus funciones, las abandone sin causa legítima o incumpla sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirá en la pena de privación de libertad de 14 a 30 días y multa de dos a diez meses, según establece el artículo 143 de la citada Ley Orgánica.

EL/LA PRESIDENTE /A DE LA JUNTA ELECTORAL
 DE ZONA

(1) Presidente/a, Pte. 1º o 2º Sup., Vocal, Vocal 1º o 2º Sup.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto: MESA ELECTORAL N.º COMUNICACIÓN DATOS IDENTIFICACIÓN
Fecha:

1.º Apellido	2.º Apellido		
Nombre	D.N.I. N.º		
Domicilio (Calle o Plaza)	N.º	Piso	
Municipio	C.P.	Provincia	

Distrito Censal del Municipio	Sección	Hoja	N.º
Domicilio de la Mesa			

A los efectos previstos en los artículos 27.5 y 101.2, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pongo en conocimiento de V.S. que la persona cuya identificación arriba se indica, ha sido designada como (1) de la Mesa electoral que deberá constituirse en a las 8 de la mañana del día para presidir la votación en las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL
DE ZONA

Sr/a. Juez, de.....

(1) Presidente/a, Pte. 1º o 2º Sup., Vocal, Vocal 1º o 2º Sup.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto: MESA ELECTORAL N.º COMUNICACIÓN DATOS IDENTIFICACIÓN
Fecha:

1.º Apellido		2.º Apellido	
Nombre		D.N.I. N.º	
Domicilio (Calle o Plaza)		N.º	Piso
M.º	P.	Provir	
trito Central del Municipio		Sección	Hoja
N.º de la Mesa		N.º	

A los efectos previstos en los artículos 27.5 y 101.2, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pongo en conocimiento de V.S. que la persona cuya identificación arriba se indica, ha sido designada como (1) de la Mesa electoral que deberá constituirse en a las 8 de la mañana del día para presidir la votación en las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL
DE ZONA

Sr/a. Juez, de.....

(1) Presidente/a, Pte. 1º o 2º Sup., Vocal, Vocal 1º o 2º Sup.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto:	MESA ELECTORAL N.º ACUSE DE RECIBO
Fecha:	

1.º Apellido		2.º Apellido	
Nombre		D.N.I. N.º	
Domicilio (Calle o Plaza)		N.º	Piso
Municipio	C.P.	Provincia	

Distrito Censal del Municipio	Sección	Hoja	N.º
Domicilio de la Mesa			

De acuerdo con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en cumplimiento de lo indicado en los artículos 26 y 27 de la misma, ha sido Vd. designado/a para formar parte de la Mesa electoral como (1).....que deberá constituirse en a las 8 horas de la mañana del día de de....., para la votación en las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

La condición de miembro de la Mesa electoral tiene carácter obligatorio. Si tuviera excusa, justificada documentalmente, que le impida la aceptación del cargo, dispondrá del plazo de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta.

En el supuesto de que deje de concurrir a desempeñar sus funciones, las abandone sin causa legítima o incumpla sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirá en la pena de privación de libertad de 14 a 30 días y multa de dos a diez meses, según establece el artículo 143 de la citada Ley Orgánica.

Recibí el nombramiento:

....., a.....de.....de.....

EL/LA INTERESADO/A,

(1) Presidente/a, Pte. 1º o 2º Sup., Vocal, Vocal 1º o 2º Sup.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	-----------	-----------------	---------	------

A efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, han sido nombrados/as para los cargos que se indican los/las Sres/Sras. que a continuación se expresan:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	TELEFONO	CARGO EN LA MESA
						PRESIDENTE/A
						1.º VOCAL
						2.º VOCAL
						PRESIDENTE/A 1.º SUPLENTE
						PRESIDENTE/A 2.º SUPLENTE
						1.º VOCAL 1.º SUPLENTE
						1.º VOCAL 2.º SUPLENTE
						2.º VOCAL 1.º SUPLENTE
						2.º VOCAL 2.º SUPLENTE

....., ade.....

El/La Presidente/a de la Junta Electoral de Zona,

Sr/a. Juez..... de.....

PA VII.5

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto: MESA ELECTORAL N.º
Citación ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA
Fecha:

NOMBRE Y APELLIDOS		
DOMICILIO (Calle o plaza)		Núm.
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA

Se le comunica que la Mesa Electoral de la que forma parte como (1) deberá constituirse en a las 8 horas de la mañana del día de..... de....., para la votación en las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA.

La condición de miembro de la Mesa electoral tiene carácter obligatorio. Si tuviera excusa, justificada documentalmente, que le impida la aceptación del cargo, dispondrá del plazo de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta.

En el supuesto de que deje de concurrir a desempeñar sus funciones, las abandone sin causa legítima o incumpla sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirá en la pena de privación de libertad de 14 a 30 días y multa de tres a diez meses, según establece el artículo 143 de la citada Ley Orgánica.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA

(1) Presidente/a, Pte. 1º o 2º Sup., Vocal, Vocal 1º o 2º Sup.

**ANEXO VIII
NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES/AS Y APODERADOS/AS**

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto:	CREDENCIAL NOMBRAMIENTO INTERVENTOR/A
Fecha de la Consulta:	

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido				2.º Apellido			
Nombre					D.N.I. N.º		
Profesión							
Domicilio					ím.		
Municipio					cia		
Elector/a en					ón		

DATOS DEL REPRESENTANTE

De acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley Electoral de Andalucía y a los efectos de lo indicado en la misma, nombro Interventor/a de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio....., a la persona arriba indicada.

....., a..... dede.....

EL/LA REPRESENTANTE

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto: CREDENCIAL NOMBRAMIENTO INTERVENTOR/A
Fecha de la Consulta:

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido	2.º Apellido		
Nombre	D.N.I. N.º		
Profesión		Edad	
Domicilio		Um.	Piso
Municipio	P.	Provincia	
Elector/a en	Distrito	Sección	

DATOS DEL REPRESENTANTE

De acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley Electoral de Andalucía y a los efectos de lo indicado en la misma, nombro Interventor/a de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio....., a la persona arriba indicada.

....., a dede.....
 EL/LA REPRESENTANTE

Sr./a. D./Dª.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto: CREDENCIAL NOMBRAMIENTO INTERVENTOR/A
Fecha de la Consulta:

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido	2.º Apellido		
Nombre		D.N.I. N.º	
Profesión			Edad
Domicilio		Núm.	Piso
Municipio		C.P.	Provincia
Elector/a en		Distrito	Sección

DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE

De acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley Electoral de Andalucía y a los efectos de lo indicado en la misma, nombro Interventor/a de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio....., a la persona arriba indicada.
, a..... dede.....

EL/LA REPRESENTANTE

Sr./a. Presidente/a de la Mesa electoral n.º.....Sección Distrito.....
 Municipio.....

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

Asunto: CREDENCIAL NOMBRAMIENTO INTERVENTOR/A
Fecha de la Consulta:

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido	2.º Apellido		
Nombre		D.N.I. N.º	
Profesión			Edad
Domicilio		Núm.	Piso
Municipio		C.P.	Provincia
Elector/a en		Distrito	Sección

DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE

De acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley Electoral de Andalucía y a los efectos de lo indicado en la misma, nombro Interventor/a de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio....., a la persona arriba indicada....., a..... dede.....

EL/LA REPRESENTANTE

Sr./a. Presidente/a de la Mesa electoral n.º.....Sección Distrito.....
Municipio.....

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Circunscripción Electoral

Asunto: NOMBRAMIENTO DE APODERADO/A
Fecha de la Consulta:

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	D.N.I. Nº
Profesión	Edad
Domicilio	m. o
Municipio	P. o

De acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley Electoral de Andalucía, nombro apoderado/a a la persona arriba indicada.

....., a de de

EL/LA REPRESENTANTE

Sr./a. Secretario/a de la Junta Electoral.....

..... de

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Circunscripción Electoral

Asunto:

NOMBRAMIENTO DE APODERADO/A

Fecha de la Consulta:

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido		2.º Apellido	
Nombre		D.N.I. N.º	
Profesión			
Domicilio		m. liso	
Municipio		Provincia	

DATOS DEL/ LA REPRESENTANTE

De acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley Electoral de Andalucía, nombro apoderado/a a la persona arriba indicada.

....., a de de

EL/LA SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL

Sr./a. D/Dª.

ANEXO IX
DOCUMENTACIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

LISTA DE VOTANTES

Relación numerada y formalizada de los electores/as que, en las **ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA** celebradas en el día de hoy, han emitido su voto, con expresión del orden en el que lo hicieron y del número con que cada uno figura inscrito en el Censo Electoral.

En, a de..... de

NOTA.- Según dispone el artículo 88.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los Vocales e Interventores firmarán las listas numeradas de votantes, al margen de todos sus pliegos e inmediatamente debajo del último nombre escrito.

En la lista numerada de votantes se especificará la Sección Electoral de los Interventores que no figuren en el censo de la Mesa. (Artículo 88.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General).

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	-----------	-----------------	---------	------

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa electoral antes reseñada dos sobres cerrados, en cuyo exterior los/las componentes de la Mesa indicada certifican que contienen:

SOBRE N.º 1

- Original del Acta de constitución de la Mesa.
- Original del Acta de la sesión con la documentación complementaria.
- Listas numeradas de votantes.
- Papeletas de votación reservadas. (Negado validez o sido objeto de reclamación).
- Lista del censo electoral utilizada.
- Certificaciones censales aportadas.

SOBRE N.º 2

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia literal del Acta de la sesión.

Que fueron firmados todos los sobres en la forma indicada en el artículo 100.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

....., a de de.....

EL/LA JUEZ

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	-----------	-----------------	---------	------

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa electoral antes reseñada un sobre cerrado, en cuyo exterior los/las componentes de la Mesa indicada certifican que contiene:

SOBRE N.º 3

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia literal del Acta de la sesión.

Que fue firmado el sobre en la forma indicada en el artículo 100.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

....., a dede.....

EL / LA FUNCIONARIO/A DEL SERVICIO DE CORREOS

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CERTIFICADO DE VOTACIÓN

El/La elector/a emitió su voto en las
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

El/La Presidente/a

El/La elector/a compareció en esta
Mesa Electoral para emitir su voto en las **ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.**, sin
que pudiera serle aceptado por:

(*)

<input type="checkbox"/>	No figurar inscrito/a en el Censo.
<input type="checkbox"/>	No justificar suficientemente su identidad.
<input type="checkbox"/>	Suspensión de la votación.
<input type="checkbox"/>	No constitución de la Mesa.
<input type="checkbox"/>	

E/LA PRESIDENTE/A

(*) señálese con una cruz lo que proceda.

**ANEXO X
REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN**

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE

Asunto: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN
--

Población	Distrito	Sección	Provincia	Mesa
-----------	----------	---------	-----------	------

1.º Apellido
2.º Apellido
Nombre
N.º D.N.I.
Fecha de nombramiento

Conforme a lo dispuesto en los artículos 91.3 y 98.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente CREDENCIAL DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN a favor de la persona arriba indicada a fin de que le sea entregada por el/la Presidente/a de la Mesa electoral la copia del Acta del escrutinio referida a las **Elecciones al Parlamento de Andalucía.**

EL/LA DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE

Asunto:
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
DE LA ADMINISTRACIÓN

Población	Distrito	Sección	Sección	Mesa
-----------	----------	---------	---------	------

1.º Apellido	
2.º Apellido	
Nombre	
N.º D.N.I.	
Fecha de nombramiento	

Conforme a lo dispuesto en los artículos 91.3 y 98.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente CREDENCIAL DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN a favor de la persona arriba indicada a fin de que le sea entregada por el/la Presidente/a de la Mesa electoral la copia del Acta del escrutinio referida a las **Elecciones al Parlamento de Andalucía.**

EL/LA DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL

**ANEXO XI
CREDENCIALES**

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Asunto:

CREDENCIAL DE DIPUTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

D. /D^a.....

Presidente/a de la Junta Electoral Provincial de

expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado DIPUTADO ELECTO por esta circunscripción electoral a D.....

..... por estar incluido en la

Lista de candidatos/as presentada por

a las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA....., según refleja el resultado de escrutinio general celebrado el día de..... de

A los efectos de su presentación en el Parlamento de Andalucía, expido la presente en el día..... de de.....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

SR. D.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Asunto:
CREDENCIAL DE DIPUTADA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
E. /D^a.....
Presidente/a de la Junta Electoral Provincial de
expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada DIPUTADA
ELECTA por esta circunscripción electoral a D^a
..... por estar incluida en la Lista de
candidatos/as presentada por
a las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA....., según refleja el
resultado de escrutinio general celebrado el día de..... de

A los efectos de su presentación en el Parlamento de Andalucía, expido la presente en
..... el día..... de de.....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

SRA. D^a

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004)

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de octubre de 2007 (BOJA núm. 217, de 5.11.2007), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso

de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 75.214.815-P.

Primer apellido: Soriano.

Segundo apellido: López.

Nombre: Joaquín.

Código puesto trabajo: 7061610.

Pto. trabajo adjud.: Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la modificación de la de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración, así como a la corrección de errores apreciados.

Por haberse producido abstención en un miembro de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, publicado en el BOJA núm. 251, de 24 de diciembre de 2007, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acepta la abstención alegada y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos: en la página núm. 362: Donde

dice: Doña Carmen Cano Ramiro, debe decir: Doña María Dolores Segovia Cobo.

Asimismo, se ha detectado error en el modelo oficial que se corresponde con el Anexo V, petición de puestos de estructura y autobaremo, el cual se encuentra en las páginas números 372, 373 y 374 del BOJA mencionado. Por tal motivo, debe ser sustituido por el modelo que se adjunta a la presente Resolución.

Las nuevas solicitudes de participación así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de su publicación en BOJA, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 5 de diciembre de 2007. Esta ampliación del plazo de presentación de solicitudes se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el BOJA de 24 de diciembre de 2007.

Jaén, 9 de enero de 2008.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las entidades locales de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, se aprobaron las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones de las que pueden ser beneficiarias las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de las actividades en materia de consumo previstas en su artículo 2 y en el marco de los convenios de colaboración que suscriban con las entidades locales de la Comunidad Autónoma.

El artículo 5.1 de las bases reguladoras dispone que mediante Resolución de esta Dirección General, dictada por delegación de la Consejera de Gobernación, se procederá a la convocatoria pública para la concesión de dichas subvenciones que estará limitada a los créditos consignados en el correspondiente programa del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, para cada uno de los ejercicios presupuestarios en los que tengan lugar los actos de convocatoria.

Por cuanto antecede, en virtud de lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 107 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 28 a 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, anteriormente citada, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y, en ejercicio de la competencia delegada por el artículo 5.1 y la Disposición Adicional Primera de la citada Orden reguladora, esta Dirección General

R E S U E L V E

Efectuar convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondientes al año 2008, que habrá de regirse por lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, del día 11 de abril de 2005.

El importe total de las subvenciones a conceder queda limitado a los créditos disponibles por cada una de las Delegaciones del Gobierno, tras la oportuna desconcentración presupuestaria.

Para el año 2008 se declaran subvencionables las actividades descritas en los subapartados 1.1 y 1.2 del artículo 2.1

de las bases reguladoras, aunque las acciones de los talleres de consumo habrán de ir dirigidas a los colectivos de consumidores más desprotegidos y, en especial, a los jóvenes y las personas mayores.

La concesión de dichas subvenciones corresponderá al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia en la que vayan a desarrollarse las actividades subvencionables, por delegación de la Consejera de Gobernación a tenor de lo previsto en los artículos 7 y 10.1 de las bases reguladoras, quedando ello no obstante condicionada a los créditos aprobados al efecto por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, así como a la desconcentración que realice este Centro Directivo conforme a los criterios contenidos en el artículo 4.1 de las bases reguladoras.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 5.6 de la dicha Orden de 22 de marzo de 2005, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, que comenzarán a computarse desde el siguiente día al de la publicación de la presente Resolución en el citado periódico oficial, pudiendo ser cumplimentadas en el formulario que como anexo se incorpora a esta Resolución, que podrá obtenerse en la página web de la Consejería de Gobernación sita en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>. Las solicitudes serán dirigidas al Delegado del Gobierno que, por razón del territorio y de conformidad con lo prevenido por el artículo 5.2 de las bases reguladoras, resulte competente para su concesión.

La presente Resolución será igualmente hecha pública tanto mediante su exposición en la citada página web de la Consejería de Gobernación, como en el tablón de anuncios de dicha Consejería y los de cada una de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía por término de veinte días hábiles, a computar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo prevenido por los artículos 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, anteriormente citado, y el 9.1 de las bases reguladoras, tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva, los ulteriores actos de instrucción que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno que resulte competente para la concesión así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En todo caso, el plazo de los efectos de dichos actos se computará a partir del siguiente día al de su publicación en el antes citado Boletín Oficial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, a elección del recurrente y al amparo de lo respectivamente prevenido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los recursos potestativo de reposición -en el plazo de un mes desde el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía- que habrá de interponerse ante esta Dirección General y, en todo caso, el contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en los dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución en el citado periódico oficial.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- La Directora General, Isabel María Cumbre Guil.

REVERSO ANEXO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la asociación que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> Reúne todos los requisitos para ser beneficiario que se incluyen en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, ni en las del artículo 6 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €
<p><input type="checkbox"/> Expresa su conformidad con la valoración y minoración del presupuesto de gastos a efectos de fijación del presupuesto aceptado.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones que figuran en la Orden de convocatoria y SOLICITA se conceda la subvención por importe de</p> <p style="text-align: center;">€</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Economía y Hacienda para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar las actuaciones de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para la mejora de los procedimientos de gestión y de las actuaciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos concedentes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n - 5ª plta. Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000771/3

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, correspondientes al año 2008.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, fueron aprobadas las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones de las que podrán resultar beneficiarias las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de las actividades subvencionables en materia de consumo previstas en su artículo 2, pudiendo, en virtud de la habilitación conferida por el artículo 2.2 de la mencionada Orden reguladora, las sucesivas convocatorias anuales añadir la ejecución de nuevos programas y acciones, modificarlos, sustituirlos por otros o no subvencionarlos.

El artículo 5.1 de las bases reguladoras dispone que mediante Resolución de esta Dirección General, dictada por delegación de la Consejera de Gobernación, se procederá a la convocatoria pública para la concesión de dichas subvenciones que estará limitada a los créditos consignados en el correspondiente programa del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, para cada uno de los ejercicios presupuestarios en los que tengan lugar los actos de convocatoria.

En virtud de dicha habilitación y delegación y, atendidas las circunstancias concurrentes, esta Dirección General procede a incluir como subvencionables, para el presente ejercicio, acciones destinadas al fomento de las organizaciones receptoras de las ayudas públicas que mediante este acto se convocan, con la finalidad de facilitar la permanente actualización y profundización de los conocimientos especializados de los cuadros directivos y técnicos de las organizaciones de consumidores, en aras a propiciar la mejor de las prestaciones a los consumidores y usuarios de Andalucía.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 107 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 28 a 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, anteriormente citada, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y, en ejercicio de la competencia delegada por los artículos 5.1, el inciso final del artículo 7, el 10.1 y la Disposición Adicional Primera de la mencionada Orden reguladora de 22 de marzo de 2005, esta Dirección General

RESUELVE

Efectuar convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondiente al año 2008, que habrá de regirse por lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, del día 8 de abril de 2005.

La concesión de estas subvenciones, así como su cuantía, queda expresadamente condicionada a los créditos que al efecto se aprueben por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Las actividades que por esta convocatoria se declaran subvencionables para el referido año, lo serán para la ejecución de las acciones que se lleven a efecto tanto por las Federaciones como por sus Asociaciones Provinciales, dirigidas preferentemente a la consecución de las siguientes finalidades:

1.1. Funcionamiento de gabinetes técnicos y jurídicos especializados en materia de consumo.

1.2. Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que estos ostenten o no la condición de asociados.

1.3. Proyectos destinados a facilitar el acceso de los consumidores y usuarios a la justicia, específicamente en aquellos sectores en los que el número de damnificados imponga, por razones procesales o de eficacia, su actuación procesal conjunta.

1.4. Actividades informativas o formativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidas a la realización de las siguientes acciones:

1.4.1. Programas de información y orientación de los consumidores sobre la vivienda.

1.4.2. Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministros de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

1.4.3. Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

1.4.4. Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

1.4.5. Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios.

1.4.6. Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

1.4.7. Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos, en especial, los de jóvenes y personas mayores.

1.4.8. Otros programas y actuaciones análogos.

1.5. Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la Orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad, por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de Experto Universitario en Consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 5.6 de la dicha Orden de 22 de marzo de 2005, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, que comenzarán a computarse desde el siguiente día al de la publicación de la presente Resolución en el citado periódico oficial, pudiendo ser cumplimentadas en el formulario que como anexo se incorpora, que también podrá obtenerse en la página web de la Consejería de Gobernación sita en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.

La presente Resolución será igualmente hecha pública tanto mediante su exposición en el tablón de anuncios de dicha Consejería por término de veinte días hábiles, a computar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, como mediante la inserción de su extracto en la citada página web de la Consejería de Gobernación por idéntico período mínimo.

De conformidad con lo prevenido por los artículos 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, anteriormente citado, y el 9.1 de las bases reguladoras, tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva, los ulteriores actos de instrucción que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios sito en la planta baja de la Consejería de Gobernación y, simultáneamente, un extracto de su contenido en la página web de la Consejería de Gobernación y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En todo caso, el plazo de los efectos de dichos actos se computará a partir del siguiente día al de su publicación en el antes citado Boletín Oficial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, a elección del recurrente y al amparo de lo respectivamente prevenido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los recursos potestativo de reposición –en el plazo de un mes desde el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía– que habrá de interponerse ante esta Dirección General y, en todo caso, el contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en los dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución en dicho periódico oficial.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- La Directora General, Isabel María Cumbreira Guil.

REVERSO ANEXO

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la Federación que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> Reune todos los requisitos para ser beneficiario que se incluyen en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, ni en las del artículo 6 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe €
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe €
	€
	€
	€
<p><input type="checkbox"/> Expresa su conformidad con la valoración y minoración del presupuesto de gastos a efectos de fijación del presupuesto aceptado.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones que figuran en la Orden de convocatoria y SOLICITA se conceda la subvención por importe de €</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Economía y Hacienda para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar las actuaciones de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para la mejora de los procedimientos de gestión y de las actuaciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos concedentes.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n - 5ª plta. Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001075